

**Acta de la sesión ordinaria celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
21 de septiembre de 2018**

ASISTENTES

Sr. Alcalde por delegación :

D. Fernando Ortega Consuegra

Sres. Concejales:

Dña. María Jesús Villalba Toledo

D. Jaime de Hita García

Dña. Rosa Laray Aguilera

Dña. Isabel Domínguez García

En la villa de Seseña, 21 de septiembre de 2018, y siendo las 15:35 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto y en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde por delegación, D. Fernando Ortega Consuegra, los señores anotados al margen que constituyen la mayoría del número de miembros que componen esta Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Sra. Secretaria acctal.

D^a. Elena Caron Madroñero

Sra. Interventora

D^a M^a del Prado de la Asunción

Camacho

No ASISTEN

D. Carlos Muñoz Nieto

1º. APROBACIÓN DE ACTAS:

- Sesión ordinaria de 7 de septiembre de 2018
Sometida el acta a votación, se aprueba por unanimidad.
- Sesión extraordinaria de 19 de septiembre de 2018
Sometida el acta a votación, se aprueba por unanimidad.

2º INSTANCIAS VARIAS Y OTROS ASUNTOS:

2.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA Nº 1 DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA, ADJUDICADO A LA MERCANTIL KENSINGTON LANGUAGE CENTER SL (EXP. 16/2018).

Vistos los siguientes antecedentes:

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de julio de 2016, modificado en Junta de Gobierno Local de 9 de agosto, se aprueba el inicio del expediente de contratación y

pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas, para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, del contrato de gestión del servicio público de la escuela municipal de idiomas del Ayuntamiento de Seseña. (EXPDT. N°19/2016).

Con fecha 16 de septiembre de 2016, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, se requiere la documentación al candidato que ha presentado la oferta más ventajosa, **KENSINGTON LANGUAGE CENTRE, S.L.** para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y acredite la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 146 del TRLCSP y constituya la garantía definitiva en cuantía de 20.250 euros, y que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato

Con fecha 30 de septiembre, el **KENSINGTON LANGUAGE CENTRE, S.L.** constituye garantía definitiva por importe de 20.520,00 euros y presentó los documentos justificativos exigidos presenta mediante escrito con asiento de entrada 9028/2016.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de octubre de 2016 se adjudica a la empresa **KENSINGTON LANGUAGE CENTRE, S.L. (Get Brit)** el contrato de gestión del servicio público de la escuela municipal de idiomas del Ayuntamiento de Seseña. (EXPDT. N°19/2016), comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato con arreglo a la siguiente oferta económica: canon a ofertar 8,50% sobre los ingresos de las cuotas de los alumnos.

Con fecha 17 de octubre de 2016 se formaliza el referido contrato en documento administrativo. El contrato tendrá una duración de dos años, con la posibilidad de dos prórrogas sucesivas de un año cada una, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas. El cómputo total, incluidas las prórrogas, no podrá superar los cuatro años.

Con fecha 10 de septiembre de 2018 **KENSINGTON LANGUAGE CENTRE, S.L. (Get Brit)** presenta escrito con registro de entrada número 9685, por el cual solicita la prórroga del contrato.

Visto cuanto antecede, examinada la documentación que acompaña y teniendo en cuenta que la fecha de finalización del contrato es el 17 de octubre de 2018, de conformidad con el artículo 23.2., del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (BOP 276, de 16 de noviembre de 2011) que establece que “la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes”, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: La aprobación de la prórroga de UN AÑO del contrato de gestión del servicio público de la escuela municipal de idiomas del Ayuntamiento de Seseña a la mercantil **KENSINGTON LANGUAGE CENTRE, S.L. (Get Brit)**.

SEGUNDO: Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, contados desde la notificación del presente acuerdo, reajuste la garantía definitiva, por importe de 10.260,00 €.

TERCERO: Notificar al adjudicatario y citarle para la firma del contrato de prórroga en los quince días siguientes a la notificación del presente acuerdo.

CUARTO: Publicar en el perfil del contratante la prórroga suscrita con KENSINGTON LANGUAGE CENTRE, S.L. para la prestación del contrato de gestión del servicio público de la escuela municipal de idiomas.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad.

2.2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, LAS BASES DEL IV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS MACHISTAS”. LA VIOLENCIA DE GÉNERO A TRAVÉS DEL OBJETIVO FOTOGRÁFICO.

El ayuntamiento de Seseña, a través de la Concejalía de Bienestar Social, organiza el cuarto concurso de fotografía “Por una vida libre de violencias machistas”.

Visto que la previsión del gasto asciende a la cantidad de 100 euros y que por intervención se practica retención de crédito con número de operación 10815/2018, de fecha 21 de septiembre de 2018, por importe de 100 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2311.48003 y se certifica que hay saldo adecuado, suficiente y disponible, **se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de las siguientes bases:**

BASES DEL IV CONCURSO DE FOTOGRAFIA “POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS MACHISTAS”. *La violencia de género a través del objetivo fotográfico.*

1.- Tema.- Con motivo de la celebración del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, el Ayuntamiento de Seseña a través de la Concejalía de Bienestar Social, quiere reflejar este problema social a través del objetivo que proporciona una cámara fotográfica.

Se pretende así fomentar una visión de esta lacra a través de fotografías originales donde la violencia de género sea tratada desde cualquier punto de vista a elegir por el/la autor/a, pretendiendo fomentar el conocimiento, aptitudes y gestos que ayuden a construir una sociedad más justa, más equitativa y más respetuosa con el papel de la mujer en la sociedad.

Se valorarán en relación con esta temática, aquellas fotografías que mejor reflejen los valores como la comunicación, el entendimiento, la ternura, los buenos tratos y la igualdad así como temas relacionados con cualquier manifestación de violencia hacia la mujer: cosificación, sexismo, vulneración de derechos, micromachismos, etc. que sean tratados de una forma original y creativa.

2.- Personas participantes.- Podrán participar todas las personas interesadas, aficionadas y/o profesionales sin límite alguno de edad, residencia y/o nacionalidad.

3.- Formato y presentación.- Cada autor/a podrá presentar un máximo de 3 fotografías. Las fotografías podrán ser en blanco y negro, color y sepia. No se admitirán montajes fotográficos.

Todas las fotografías se enviarán en formato JPEG, con una resolución de no inferior a 1 MB y no superior a 4 MB.

Serán obras inéditas no premiadas anteriormente ni sujetas a compromiso alguno de edición.

Para que la inscripción se considere válida, deberá ir acompañada de la ficha de inscripción, que se corresponde con el **Anexo I de estas bases**.

Las fotografías se enviarán junto con la ficha de inscripción (Anexo I) por correo electrónico a la siguiente dirección: centromujer@ayto-sesena.org

4.- Plazo de presentación.- Las obras podrán presentarse desde el día 1 de octubre de 2018, hasta el día 15 de noviembre del mismo año.

Los candidatos/as recibirán un correo de recepción de su participación en el concurso. De no recibirse en un plazo máximo de 10 días desde la recepción en el Centro de la Mujer de Seseña, deberán ponerse en contacto con el mismo a través bien de teléfono en el 918012346 bien por correo electrónico en el centromujer@ayto-sesena.org.

5.- Jurado.- Estará compuesto por cinco personas:

- La concejala de Bienestar Social del Ayuntamiento de Seseña.
- Un/a trabajador/a del Centro de la Mujer de Seseña.
- Tres empleados/as públicos/as del Ayuntamiento de Seseña.

El criterio fundamental para la selección de la obra ganadora será la relación de la obra con la temática propuesta.

El Jurado podrá declarar desierto el concurso si las obras presentadas no se adecúan o no guardan relación con el tema propuesto.

El fallo del jurado será hecho público el día 22 de noviembre de 2018 y será inapelable. Se contactará directamente con la persona cuya fotografía haya resultado premiada.

6.- Premio.- Se establece un único premio de 100 € para la obra seleccionada como ganadora. La obra premiada quedará en propiedad del Ayuntamiento de Seseña, para poder reproducirla, distribuirla o publicitarla por el mismo.

7.- Exposición de fotografías.- Las fotografías participantes se expondrán por el Ayuntamiento de Seseña, en un espacio público a determinar en el momento de su exposición.

8.- Cesión de derechos por los/as autores/as de las obras.- Los autores/as de las obras asumen la responsabilidad en cuanto a la autoría y responsabilidad de las fotografías que participen en el presente concurso. De conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, los autores/as ceden al Ayuntamiento de Seseña de forma no exclusiva los derechos patrimoniales derivados de la reproducción de las mismas, sin contraprestación alguna, siendo dicha cesión por tanto sin ánimo de lucro y con la obligatoriedad de citar al autor/a para la realización de cualquier exposición o como complemento de acciones de divulgación.

9.- Consideraciones generales.- La participación en este concurso supone la total aceptación de las bases y la conformidad con las decisiones del Jurado. El incumplimiento de las bases así

como la ocultación de datos, su alteración y/o manipulación, podrá ser causa de desestimación y en su caso, reintegro del premio. El jurado quedará facultado para resolver cualquier posible contingencia no prevista en estas bases. Las decisiones que se tomen serán inimpugnables.

ANEXO I. FICHA DE INSCRIPCIÓN

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos	
DNI / NIE/Pasaporte	
Dirección	
Correo electrónico	
Teléfono de contacto	

IDENTIFICACIÓN DE LAS OBRAS

Fotografía 1

Título de la fotografía	
Breve descripción	

Fotografía 2 (en caso de remitir dos fotografías)

Título de la fotografía	
Breve descripción	

Fotografía 3 (en caso de remitir tres fotografías)

Título de la fotografía	
Breve descripción	

Ley de Protección de Datos:

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos recogidos en la presente instancia, serán incorporados a un fichero responsabilidad del AYUNTAMIENTO DE SESEÑA, con la finalidad de que usted pueda participar en el concurso de fotografía “por una vida libre de violencias machistas”.

De conformidad con los artículos 4.1, c) y d), 4.2 y 4.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, por la presente consiente a que el Ayuntamiento de Seseña solicite a cualquier otra administración pública, la cesión de sus datos de carácter personal que obren en los ficheros de su responsabilidad, para el uso exclusivo destinado al desarrollo de la actividad objeto de esta solicitud.

En cumplimiento de la LOPD le informamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en Ayuntamiento de Seseña, Pza Bayona 1.45223 Seseña (Toledo).”

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad.

2.3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DEVOLUCIÓN DEL AVAL A CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE COLECTORES DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE SESEÑA (TOLEDO).

Vista la solicitud de devolución de aval, constituido en garantía definitiva, de la obra **obras de reparación de colectores de saneamiento en la localidad de Seseña, correspondientes al a Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2010**, presentada por la mercantil CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A, en calidad de contrata de las obras referidas y a la vista de los siguientes **ANTECEDENTES**:

1. Con fecha 17 de abril de 2013, mediante decreto 308/2013, se aprobó el inicio del expediente de contratación y pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas, para la contratación de las obras de reparación de colectores de saneamiento en la localidad de Seseña, correspondientes al a Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2010.
2. Con fecha 24 de mayo de 2013, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local se propone como adjudicatario a Construcciones Antolín García Lozoya, S.A, candidato que presentó la oferta económicamente más ventajosa, y se le requiere para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituya la garantía definitiva por importe de 6.934,30 euros.
3. Con fecha 10 de junio de 2013 Construcciones Antolín García Lozoya, S.A, presenta los documentos justificativos exigidos.
4. Con fecha 13 de junio de 2013, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, se adjudica el contrato a Construcciones Antolín García Lozoya, S.A, formalizándose en documento administrativo el 20 de junio de 2013.
5. Con fecha 18 de octubre de 2013, el ayuntamiento de Seseña reciben las obras referidas, según consta en la correspondiente Acta de Recepción que figura en el expediente.
6. Con fecha 24 de octubre de 2014, el arquitecto municipal emite informe favorable sobre el estado técnico de las obras.

Visto cuanto antecede, examinada la documentación que acompaña y de conformidad con la cláusula 14 y 32 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y lo establecido en el

artículo 102 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone a la Junta de Gobierno Local:

- **PRIMERO:** Aprobar la devolución a Construcciones Antolín García Lozoya, S.A, de la garantía constituida en concepto de las obras de reparación de colectores de saneamiento en la localidad de Seseña, correspondientes al a Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2010, por importe de 6.934,30 euros.
- **SEGUNDO:** Dar cuenta a tesorería para proceder a la devolución.
- **TERCERO:** Notificar el presente acuerdo al interesado.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad.

2.4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIONES VARIAS PARA LA UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES.

2.4.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE ESPACIO MUNICIPAL A FAVOR DE AMPA LUIS ROSALES.

Dña. [REDACTED] en representación de AMPA POETA LUIS ROSALES, presenta escrito con reg. de entrada nº 9553, de fecha 7 de septiembre de 2018, por el que **SOLICITA permiso para la utilización de la casa de la cultura Federico García Lorca.**

Vista la disponibilidad de espacios en las fechas referidas y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone a **la Junta de Gobierno Local, la aprobación del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Conceder la licencia solicitada en los siguientes términos:

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">- Lugar: Casa de la cultura Federico García Lorca- Fechas: 14 y 15 de diciembre de 2018- Horario: De tarde- Operario: Requiere- Tasas: No requiere |
|---|

I

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a Protección Civil para garantizar la seguridad del evento, valorando su presencia en el evento.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad.

2.4.2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE ESPACIO MUNICIPAL A FAVOR DE ESPECTÁCULO BORISKA.

D. [REDACTED] en representación de ESPECTACULO BORISKA, presenta escrito con reg. de entrada nº 10044, de fecha 18 de septiembre de 2018, por el que **SOLICITA permiso para la utilización de la casa de la cultura Pablo Neruda (Seseña).**

Vista la disponibilidad de espacios en las fechas referidas y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone a **la Junta de Gobierno Local, la aprobación del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Conceder la licencia solicitada en los siguientes términos:

- **Lugar: Casa de la cultura Pablo Neruda**
- **Fechas: 19 de octubre de 2018**
- **Horario: De 16:00h a 20:30h**
- **Operario: Requiere**
- **Tasas: 195€**

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a Protección Civil para garantizar la seguridad del evento, valorando su presencia en el evento.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad.

2.4.3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE ESPACIO MUNICIPAL A FAVOR DE CEIP GABRIEL URIARTE

Dña. [REDACTED] en representación de CEIP GABRIEL URIARTE, presenta escrito con reg. de entrada nº 9338, de fecha 5 de septiembre de 2018, por el que **SOLICITA permiso para la utilización de la casa de la cultura Pablo Neruda (Seseña).**

Vista la disponibilidad de espacios en las fechas referidas y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone a **la Junta de Gobierno Local, la aprobación del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Conceder la licencia solicitada en los siguientes términos:

- **Lugar: Casa de la cultura Pablo Neruda**
- **Fechas: 13, 14, 19 y 21 de diciembre de 2018**
- **Horario: De 9:00h a 14:00h**
- **Operario: Requiere**
- **Tasas: No requiere**

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a Protección Civil para garantizar la seguridad del evento, valorando su presencia en el evento.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad.

2.4.4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE ESPACIO MUNICIPAL A FAVOR DE ASOCIACION LEIBA

Dña. [REDACTED] en representación de ASOCIACION LEIBA, presenta escrito con reg. de entrada nº 9541, de fecha 7 de septiembre de 2018, por el que **SOLICITA permiso para la utilización de una sala del IMD.**

Vista la disponibilidad de espacios en las fechas referidas y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12) se propone a la **Junta de Gobierno Local**, para su aprobación, la adopción del siguiente acuerdo:

- **Lugar: Sala del IMD**
- **Fechas: Lunes y miércoles**
- **Horario: De 19:30h a 20:30h**
- **Fecha: Viernes**
- **Horario: 19:45h a 20:45h**
- **Operario: No requiere**
- **Tasas: No requiere**

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad.

2.4.5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE ESPACIO MUNICIPAL A FAVOR DE PODEMOS SESEÑA.

D. [REDACTED] en representación de PODEMOS SESEÑA, presenta escrito con reg. de entrada nº 10059, de fecha 19 de septiembre de 2018, por el que **SOLICITA permiso para la utilización de un local para la realización de una asamblea.**

Vista la disponibilidad de espacios en las fechas referidas y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone a la **Junta de Gobierno Local**, para su aprobación, la adopción del siguiente acuerdo:

- **Lugar: Casa de la cultura Federico García Lorca**
- **Fechas: 13 de octubre de 2018**
- **Horario: De 9:00h a 16:00h**
- **Operario: No requiere**
- **Tasas: No requiere**
- **Uso exclusivo del salón de actos en el que no está permitido el consumo de ningún alimento.**

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad.

Asuntos de urgencia: La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad la inclusión de los siguientes asuntos en el orden del día:

URG. 1 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA LA CELEBRACIÓN DE EVENTO DEPORTIVO EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y AÑOS SUCESIVOS

De conformidad con la Ordenanza General Reguladora de los precios públicos, artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y visto que se ha sometido a dictamen de la comisión informativa de Economía, Hacienda, Juventud, Deportes y Festejos, de 21 de septiembre de 2018, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PROPUESTA

PRIMERO.- Modificar el art. 4 del acuerdo tomado en Junta de Gobierno Local por el cual se aprobó el Precio Público de eventos que quedará con la siguiente redacción:

Artículo 4. La cuantía del precio público por la celebración de evento deportivo el día 18 de Noviembre de 2018 así como en años sucesivos

EVENTO	PRECIO
Precio de inscripción adulto	7 euros
Destinado a gasto de inscripción adulto	2 euros
Destinado a fines solidarios adulto	5 euros
Precio de inscripción infantil	2 euros
Destinado a gasto de inscripción infantil	1 euros
Destinado a fines solidarios infantil	1 euros

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efectos de su general conocimiento.

URG. 2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL CURSO DE OPERADOR DE AUXILIAR DE ALMACÉN - RADIOFRECUENCIA

A la vista de los siguientes antecedentes:

1. Propuesta de inicio del concejal delegado del área de desarrollo empresarial desarrollo económico y empresarial, proyecto FAST, formación y cultura, de fecha 21 de septiembre de 2018, para la convocatoria de un CURSO DE OPERADOR DE AUXILIAR DE ALMACÉN - RADIOFRECUENCIA, dirigido a desempleados del municipio de Seseña.
2. El presupuesto previsto para el desarrollo de la actividad asciende a la cantidad de 110 euros, por alumno, siendo el número de plazas previstas de 20, lo que hace un importe total de 2.200,00 euros
3. No se observa en el expediente la correspondiente retención de crédito.

Visto cuanto antecede y examinada la documentación que acompaña, **se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Organizar y convocar un curso gratuito de OPERADOR DE AUXILIAR DE ALMACÉN – RADIOFRECUENCIA, a impartir del 15 al 18 de octubre de 2018, de 09:30 a 13.30 horas, en Seseña, condicionado a que, por intervención se efectúe la oportuna retención de crédito, por importe de 2.200 euros.

SEGUNDO: Aprobar las bases que han de regir la convocatoria del referido curso:

“OPERADOR DE AUXILIAR DE ALMACÉN – RADIOFRECUENCIA (Picking-packing)

BASES

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la convocatoria es otorgar la participación de los admitidos, de conformidad con las presentes bases, en un curso gratuito para los alumnos/as, de OPERADOR de AUXILIAR DE ALMACÉN - RADIOFRECUENCIA.

SEGUNDA.- PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

El presupuesto para el curso objeto de la presente convocatoria será de 110 euros por alumno financiado al 100% por el Ayuntamiento de Seseña, hasta un máximo de 20 alumnos y un mínimo de 10, y del que consta el oportuno AD de Intervención con número de operación 201800009295.

TERCERA.- SELECCIÓN. ORDEN DE PREFERENCIA

Podrán solicitar el curso gratuito de OPERADOR de AUXILIAR DE ALMACÉN-RADIOFRECUENCIA todas aquellas personas que reúnan el mayor número de las siguientes preferencias, en base al siguiente orden de importancia:

1. Tener 18 años cumplidos el día 1 de octubre de 2018
2. Estar empadronado en Seseña.
3. Poseer titulación ESO o equivalente.
4. Encontrarse en situación de desempleo a fecha de publicación de estas Bases.
5. Antigüedad en situación de desempleado.

Los interesados deberán presentar certificado de empadronamiento y copia de la cartilla sellada de inscripción en el Servicio Público de Empleo.

En caso de que el número de candidatos que cumplan todas las preferencias sea mayor al número de 20 plazas, el comité de valoración elaborará una lista de orden estricto según el grado reseñado en el orden de preferencias.

Las personas seleccionadas que no se presenten en la primera hora del primer día de curso y no lo justifiquen adecuadamente, quedarán automáticamente descartadas, pasando la selección al siguiente de la lista de reserva quién deberá presentarse antes de las 12 horas de la mañana del primer día de curso. Este requisito será supervisado y resuelto por el propio formador y su decisión será inapelable.

Los candidatos que habiendo sido seleccionados para tomar parte en el curso no comuniquen al Ayuntamiento su renuncia con una antelación mínima de 24 horas al inicio del curso, quedaran excluidos en los procesos selectivos de futuras convocatorias formativas organizadas por el Ayuntamiento de Seseña durante los dos años siguientes a la presente convocatoria.

CUARTA.- COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de valoración estará integrada por un máximo de 4 personas: Presidente y Vocales, actuando como Secretario un funcionario de la Corporación quien elaborará el acta determinando el orden solicitudes en virtud de los criterios establecidos en los párrafos anteriores, quedando constituida de la siguiente manera:

PRESIDENTA:

Dña. Francisca Milla Pérez. Personal laboral de la Corporación

VOCALES:

Dña. Elena Carón Madroñero. Funcionaria de la corporación

Dña Nuria Hernández Santos. Funcionaria de la corporación

D. Juan P. Pirón Amado. Funcionario de la corporación

SECRETARIA DE LA COMISIÓN:

Marta Abella Rivas, para dar fe

QUINTA.- INSCRIPCIONES: FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN Y NÚMERO DE PARTICIPANTES.

Las hojas de inscripción (anexo I) estarán disponibles en las oficinas del Ayuntamiento, en la página web del Ayuntamiento www.ayto-sesena.org y en el Centro de Emprendedores Seseña Tech.

El plazo de inscripción comprende del 1 al 5 de octubre de 2018, ambos incluidos.

Las solicitudes deberán presentarse en las oficinas del Ayuntamiento en Seseña (Plaza Bayona, 1), Seseña Nuevo (Plaza Mayor, 1), El Quiñón (C/ Joan Miró).

El número de plazas será de un máximo de 20.

El curso se impartirá, salvo causas de fuerza mayor, los días 15 al 18 de octubre de 2018, de 09:30 a 13.30 horas, en el Centro de Emprendedores Seseña Tech, sito en la C/ Blasco Ibáñez, 10 esquina C/ Seseña Nuevo; siendo las clases prácticas fuera de dicho Centro en instalaciones a determinar por MASKOMA.

SEXTA.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se hará pública mediante su exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Seseña y demás lugares destinados a tal fin, así como en la página web de este Ayuntamiento (www.aytosesena.org).

En cumplimiento de la LOPD le informamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en Ayuntamiento de Seseña, Pza Bayona 1. 45223 Seseña (Toledo).

SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La solicitud de participación en esta acción formativa implica la aceptación de las presentes bases.

ANEXO I

CURSO Operador de AUXILIAR DE ALMACÉN-RADIOFRECUENCIA

HOJA DE INSCRIPCIÓN

DATOS PERSONALES	
NOMBRE:	DNI
Apellidos:	
Domicilio:	
Municipio	C.P:
Teléfono:	
Correo-e	

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	
DNI	SI NO (tachar lo que no proceda)
Titulación académica	SI NO (tachar lo que no proceda)

Tarjeta Demandante Empleo	SI NO (tachar lo que no proceda)
---------------------------	----------------------------------

Ley de Protección de Datos:

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos recogidos en la presente instancia, serán incorporados a un fichero responsabilidad del AYUNTAMIENTO DE SESEÑA, con la finalidad de que usted pueda formar parte de los procesos de selección de personal asistente al curso objeto de esta solicitud.

Así mismo, por medio de la presente autoriza la cesión de datos a MASKOMA, con la finalidad de que impartan el curso de formación y certifiquen de la asistencia y superación del mismo.

De conformidad con el artículo 140 la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, por la presente consiente a que el Ayuntamiento de Seseña solicite a cualquier otra administración pública, la cesión de sus datos de carácter personal que obren en los ficheros de su responsabilidad, para el uso exclusivo destinado al desarrollo de la actividad objeto de esta solicitud.

En cumplimiento de la LOPD le informamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en Ayuntamiento de Seseña, Pza Bayona 1. CP 45223 Seseña (Toledo).

La solicitud de participación en esta acción formativa implica la aceptación de las presentes bases”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

3º RUEGOS Y PREGUNTAS

No se plantean.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las 15:50 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

La Secretaria acctal.
Elena Caron Madroñero
(Firma electrónica)

Alcalde por delegación.
Fernando Ortega Consuegra
(Firma electrónica)